

DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 048-21 JUAN ESTEBAN ORJUELA




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-08-23 08:31

 DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 048-21 JUAN ESTEBAN ORJUELA .PDF (~206 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE PERTINENTE

	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA	CÓDIGO: GJ-R-050
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Ibagué, Agosto 05 de 2021

*PIDOLUC
03-08-21
05-08-21*

Doctora
OLGA LUCÍA LIÉVANO
Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué.-

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO N° 048 del 19 de abril de 2021.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL N° 03:

- | | |
|---|----------------------|
| 1. Acta parcial No. 03 | Original y 2 copias. |
| 2. Certificación cumplimiento | Original |
| 3. Informe de actividades | Original |
| 4. Planilla seguridad social - julio/21 | 2 copias |
| 5. Ficha evaluación | original |
| 6. Cuenta de Cobro | Original y 2 copias |

Atentamente,


CARLOS ALBERTO LEGUÍZAMO
Director de Planeación
Supervisor



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 06

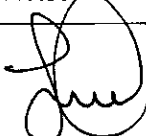

Página 1 de 2

Contrato No.	048 DEL 19 DE ABRIL DE 2021		
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional junior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
Valor total	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)		
Contratista	JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ		
Supervisor	CARLOS ALBERTO LEGUIZAMO - DIRECTOR DE PLANEACIÓN		
Fecha de Inicio	5 DE MAYO DE 2021		
Fecha de terminación	4 DE NOVIEMBRE DE 2021		
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2021	08	5
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. <u>3</u> del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	5 DE JULIO DE 2021 A 4 DE AGOSTO DE 2021		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 5-07-2021 AL 04-08-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.		
Evidencias de la ejecución del contrato	SE ADJUNTAN INCORPORADAS EN EL CD		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$18.000.000		
Valor acta No. 01	\$3.000.000		
Valor Acta No. 02	\$ 3.000.000		
Valor Acta No. 03	\$3.000.000		
Saldo pendiente (Valor para pago)	\$9.000.000		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			

	ACTA PARCIAL	CODIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 2

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	ASOPAGOS		Valor total del aporte
			\$ 371.300
Planilla No.	20838697		Salud
			\$ 150.000
Periodo cotizado	De:	1/07/2021	Pensión
	Hasta:	31/07/2021	\$ 192.000
			ARL
			\$ 29.300
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
INFORME DE ACTIVIDADES GJ-R-064			X
DISCO COMPACTO CON SOPORTES, CD			X
Firma			
Nombre	JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ		CARLOS ALBERTO LEGUIZAMO
	Contratista		Supervisor- Director de Planeación
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO: 5 DE JULIO DE 2021 - 4 DE AGOSTO DE 2021.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato. a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como profesional junior para atender las necesidades jurídicas y contractuales en lo referente a procesos de planeación.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	2021 – 04- 19	Contrato No. 048
Nombre del Contratista	JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ	
Valor (En letra y numero)	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \$18'000.000	
Plazo del Contrato	SEIS MESES (6)	
Fecha inicio de actividades	5 DE MAYO DE 2021	
Fecha de Terminación	4 DE NOVIEMBRE DE 2021	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional)	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIDO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones)

Obligación N° 1:

Asumir la representación judicial de la empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales y administrativas asignadas. En todo caso si se asignan procesos judiciales en otros temas del derecho, el profesional asumirá la representación judicial de los mismos. Esto incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso, interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa, dar respuesta a consultas jurídicas en todas las dependencias a cargo de la Dirección de Planeación, prestar sus servicios profesionales como integrante de comités evaluadores en los casos que sea designado y llevar a comité técnico de conciliación los asuntos que lo requieran, diligenciando las fichas técnicas para el mismo, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG, contestar derechos de petición y demás actividades que correspondan a la actividad

Se realizaron mesas de trabajo en CORTOLIMA junto con la abogada de la Oficina Asesora Jurídica que tiene a cargo los expedientes del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para revisar de manera adecuada y pertinente los sitios específicos con coordenadas exactas de los lugares en los que se han evidenciado vertimientos, lugares que corresponden a los expedientes sancionatorios remitidos en un informe del mes pasado para las visitas y el saneamiento de dichos vertimientos. Fecha 15 de julio de 2021.

Se radica una solicitud frente a Cortolima para realizar de manera concertada una mesa de trabajo para tratar el tema de los expedientes sancionatorios que se pueden acumular y reorganizar por cuencas o microcuencas hidrográficas. Esta mesa de trabajo estaría constituida por el personal que la Oficina Asesora Jurídica de Cortolima determine para estos efectos, y la representación de IBAL a mi cargo y la Ing Alexi Buitrago en la parte técnica. Número de radicado 10948 del 19 de julio de 2021.

como representante judicial de la empresa.

De acuerdo a lo solicitado, Asistí puntualmente a las reuniones programadas por gerencia, Secretaría General y Gestión Ambiental.

El 13 de julio asistí a una reunión programada en Gerencia para tratar el tema del PSMV.

El 14 de julio asistí a una reunión que se llevó a cabo en Gerencia, para tratar el tema de la disminución de la tasa retributiva del factor regional en el Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos de Cortolima. En la reunión intervinieron el Dr. Wilson Leal, la Dra. Mabel Serna, la Ing. Erika Palma, el Ing. Julio del Valle y demás funcionarios. Se solicitó realizar un cronograma de actividades para solicitar a Cortolima la realización de una audiencia pública para presentar pruebas que respalden la solicitud de reducir la tasa a 1. También quedó como compromiso mío el proyectar el oficio de solicitud de audiencia ante Cortolima el cual se entregó para revisión el día 15 de julio, junto con el cronograma de actividades.

Está pendiente de autorización para radicar.

Asistí a reunión el 27 de julio de 2021 en Gerencia, con la participación de la Dra. Mabel Serna y de los ingenieros Julio del Valle, Alexi Buitrago y Erika Palma, en la que se estableció la necesidad de recolectar el acervo probatorio que se llevará a Cortolima para respaldar la solicitud a realizar.

En el marco del tema del PSMV, asistí a Cortolima el día 28 de julio de 2021 para hacer una revisión a fondo de los tomos completos del expediente 13926, el PSMV de la empresa IBAL, con el fin de determinar si la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado había allegado informes anuales entre los años 2009 al 2012.

Se radica en Cortolima un oficio del 5 de agosto de 2021 – 5018 solicitando la remisión del informe de seguimiento y cumplimiento de las metas individuales y globales de reducción de carga contaminante para cada cuerpo de agua o tramo del mismo en el departamento del Tolima, vigencia 2019”, parte

	<p>integral de la resolución 1037 de 2015.</p> <p>Se recibe un oficio de Cortolima radicado 14592 el 16 de julio de 2021, el cual notifica el auto 410 de 2020. En este auto se solicita allegar los alegatos para los trámites dentro del proceso del expediente sancionatorio Cortolima SAN 630.</p> <p>Se radicó con número 11736 el 29 de julio de 2021 el oficio con alegatos en las actuaciones que se realizan dentro del expediente sancionatorio Cortolima SAN 630.</p>	
<p>Obligación N° 2:</p> <p>Será obligación del abogado apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL dentro de los mismos.</p>	<p>Se radica una solicitud frente a Cortolima para realizar de manera concertada una mesa de trabajo para tratar el tema de los expedientes sancionatorios que se pueden acumular y reorganizar por cuencas o microcuencas hidrográficas. Esta mesa de trabajo estaría constituida por el personal que la Oficina Asesora Jurídica de Cortolima determine para estos efectos, y la</p>	

	<p>representación de IBAL a mi cargo y la Ing Alexi Buitrago en la parte técnica. Número de radicado 10948 del 19 de julio de 2021.</p>	
<p>Obligación N° 3: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>No aplica para este período.</p>	
<p>Obligación N° 4: Proyectar respuesta de derechos de petición que sean asignados, hacer los oficios a los diferentes entes externos o internos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se radica una solicitud frente a Cortolima para realizar de manera concertada una mesa de trabajo para tratar el tema de los expedientes sancionatorios que se pueden acumular y reorganizar por cuencas o microcuencas hidrográficas. Esta mesa de trabajo estaría constituida por el personal que la Oficina Asesora Jurídica de Cortolima determine para estos efectos, y la representación de IBAL a mi cargo y la Ing Alexi Buitrago en la parte técnica. Número de radicado 10948 del 19 de julio de 2021.</p> <p>Se radicó con número 11736 el 29 de julio de 2021 el oficio con alegatos en las actuaciones que se realizan dentro del expediente sancionatorio Cortolima SAN 630.</p>	

<p>Obligación N° 5: Contestar acciones de tutela que sean asignadas y que estén directamente relacionadas con la dirección de planeación y sus áreas adjuntas.</p>	<p>No aplica para este período</p>	
<p>Obligación N° 6: Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el código de ética y disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>Una vez otorgado el poder, atendí los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo se atendió las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma.</p>	
<p>Obligación N° 7: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Se cumplió a cabalidad esta obligación.</p>	

<p>Obligación N° 8: Dado que la necesidad inicial para el profesional es defender a la empresa en procesos administrativos sancionatorios especialmente con autoridades ambientales, el profesional entregará una base de datos actualizada con cada uno de los procesos sancionatorios en contra de la empresa y en esta indicará las actuaciones realizadas. Al finalizar el contrato, la base de datos también deberá indicar recomendaciones para continuar con el respectivo proceso y deberá ser entregada a secretaria general con copia al supervisor del contrato.</p>	<p>Se actualiza el inventario de expedientes sancionatorios Cortolima en los cuales el infractor es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en un archivo de Google Drive compartido a la secretaria general y la Ing. Alexi Buitrago. Se hará el respectivo empalme con la Dra Olga Lucía Liévano el 6 de julio de 2021. Este inventario contiene información de número de expediente, infractor, tipo de infracción, lugar y fuente hidrica de la presunta infracción, estado actual del proceso y actuación a realizar.</p>	
<p>Obligación N° 9: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa. La dirección de planeación deberá certificar la asesoría brindada por el profesional de derecho para cada cuenta.</p>	<p>Se rinden conceptos en las reuniones establecidas para tratar la disminución de la tasa retributiva de factor regional impuesta por Cortolima a IBAL, argumentando los diferentes argumentos que se pueden alegar para la consecución de dichas pretensiones.</p>	
<p>Obligación N° 10: Orientar a la dirección de planeación y cada una de las áreas en la estructuración jurídica de los estudios de necesidad que sean asignados para el supervisor del contrato. Así mismo participar en los comités evaluadores que sean asignados en los procesos que se encuentren a cargo de la dirección de planeación y sus dependencias anexas.</p>	<p>No aplica para este período.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-064


FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

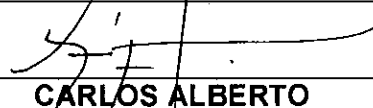
VERSIÓN: 01

Página 9 de 11

<p>Obligación N° 11: Adelantar, proyectar o revisar los actos administrativos que sean asignados propios de la dirección de planeación. Así mismo orientar en tramites prediales, adquisición de servidumbres u otros que sean asignados</p>	<p>Se rinden conceptos en las reuniones establecidas para tratar la disminución de la tasa retributiva de factor regional impuesta por Cortolima a IBAL, argumentando los diferentes argumentos que se pueden alegar para la consecución de dichas pretensiones.</p>	
<p>Obligación N° 12: El profesional deberá seguir los lineamientos otorgados por la secretaria general en cuanto a la representación judicial, cumplir con los formatos del sistema integrado de gestión y demás orientaciones otorgados por secretaria general.</p>	<p>Se cumplió a cabalidad esta obligación.</p>	
<p>Obligación N° 13: Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Se cumplió a cabalidad esta obligación.</p>	
<p>Obligación N° 14: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se cumplió a cabalidad esta obligación, atendiendo más del 50% de dedicación a los requerimientos de la empresa, de acuerdo al monto de los honorarios pactados.</p>	
<p>Obligación N° 15: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación</p>	<p>Se cumplió a cabalidad esta obligación.</p>	

<p>Obligación N° 16: Llevar al comité de conciliación los casos que sean asignados. Las fichas técnicas deben ser entregadas con cinco (5) días de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No aplica para este período.</p>	
<p>Obligación N° 17: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se presenta el siguiente informe.</p>	
<p>Obligación N° 18: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>No aplica para este periodo.</p>	
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 11

SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	 CARLOS ALBERTO LÉGUIZAMO DIRECTOR DE PLANEACIÓN
	NOMBRE	
	CARGO	

Anexos: Soportes en 1 CD.

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN CARLOS ALBERTO LEGUÍZAMO DE LA
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P
OFICIAL.**

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima "Obligaciones del Contratista" numeral 9 dentro del contrato de prestación de servicios No. 048 del 19 DE ABRIL DE 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ, asignado para prestar el apoyo jurídico necesario a la Dirección de Planeación; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente, en el periodo comprendido entre el 5 de julio de 2021 al 4 de agosto de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, el 5 de agosto de 2021.



CARLOS ALBERTO LEGUÍZAMO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1110568905 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MDRA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2021-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	192.000	0	192.000	
Período salud: 2021-07	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	150.000	0	150.000	
Planilla Nro.: 20838697 Tipo I	14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	1	0	29.300	0	29.300	
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0	
Fecha transacción: 2021-06-03	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0	
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0	
Transacción: 1082735297	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
GRAN TOTAL							\$ 371.300		



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: ACTA PARCIAL 3 Fecha evaluación 05/08/2021 Reevaluación: ACTA FINAL Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 048-19 ABRIL DE 2021
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN ESTEBAN DRJUELA GONZÁLEZ NIT: C.C. 1110588905
 FECHA DE INICIO: 5 DE MAYO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 4 NOVIEMBRE DE 2021
 OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional junior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.3
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/D INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO
 INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PRDVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

CARLOS ALBERTO LEGUÍZAMO

DIRECTOR DE PLANEACIÓN - SUPERVISOR

JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ

CUENTA DE COBRO
No. 003

Ibagué, 5 de agosto de 2021.

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Nit. 800089809-6

DEBE A:

Juan Esteban Orjuela González
C.C. 1.110.568.905 de Ibagué

LA SUMA DE:

TRES MILLONES DE PESOS (3'000.000.00) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Cancelación del Acta Parcial No. 3 del contrato 048 del 19 de abril de 2021, cuyo objeto es *“la prestación de servicios profesionales de un profesional junior 1 (Profesional en Derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales en lo referente a los procesos a cargo de la dirección de planeación”*.

Cordialmente,



Juan Esteban Orjuela González

Cel: 3188712551

Dirección: Cra 20 #90-04 Club Residencial Arroyuelos Casa 33 – Ibagué, Tolima.